TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR JOSÉ DARÍO LÓPEZ CONTRA REDETRANS S.A. Radicación No. 25286-31-03-001-**2017-00073**-01.

Bogotá D.C, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 2º del artículo 15 del Decreto 806 de 2020, como quiera que en este proceso se encuentra debidamente ejecutoriado el proveído que admitió el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra el auto de fecha 24 de marzo de 2021 proferido por el Juzgado Civil del Circuito de Funza, Cundinamarca, mediante el cual declaró infundado el incidente de nulidad propuesto por dicha parte, se ordena **CORRER** traslado a la parte, por el **término de cinco (5) días,** para que se presente por escrito los alegatos de conclusión.

Cumplido lo anterior, y previo informe secretarial, ingrese el proceso al despacho para resolver **por escrito** el referido recurso de apelación, conforme lo ordena la norma antes citada.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS Y AL CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, Y CÚMPLASE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 LABORAL DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e2191b3f215e6208b36e59827390e6c2f385c2b24e2c9684007456602 b48099

Documento generado en 10/05/2021 09:14:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica